PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

920

Decreto N. 12.661.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE VARIOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

Asunción, Marzo 22 de 1946.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4.257, de la Municipalidad de Encarnación, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de varios solares de terreno Municipal, a favor de los Señores Juan Vicente Ortellado, Luis Vera, Cirilo Váldez, Raúl Vega, Roberto Báez y las Senoras María Florencia Mendoza de Arriola y Martina Cuella; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

Nº 2.846.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Juan Vicente Ortellado, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Oeste sobre la calle Boulevard El Car-
"men mide diez metros por igual dimensión en su con-
"tra frente al Este y linda con terreno Municipal;
"sus costados al Norte mide cuarenta metros noventa
"y tres centímetros y linda con la calle Boulevard
"de Concepción, e igual dimensión en su contra cos-
"tado al Sur y linda con terreno Municipal".-

Art.2º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Luis Vera, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Oeste mide veinte metros sobre la ca-
"lle Antequera, por igual dimensión en su contra -
"frente al Este y linda con terreno Municipal; sus

/.//.

/././ "costados, al Norte mide cuarenta metros y linda - "con terreno Municipal e igual dimensión en su con- "tra costado al Sur y linda con terreno Municipal".-

Art.3°.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Cirilo Valdéz, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Sur sobre la calle Curupayty mide diez "metros por igual dimensión en su contra frente al "Norte y linda con terreno Municipal; sus costados "al Este mide sesenta y cinco metros y linda con te- "rreno Municipal, por igual dimensión en su contra "costado al Oeste y linda con terreno Municipal".-

Art.4°.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Raúl Vega, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Este sobre la calle Ministro Sosa, mi- "de diez metros por igual dimensión en su contra - "frente al Oeste y linda con terreno Municipal; sus "costados al Norte mide cuarenta metros y linda con "terreno Municipal, por igual dimensión en su con- "tra costado al Sur y linda con terreno Municipal".-

Art.5°.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Roberto Báez, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Oeste sobre la calle Antequera mide "veinte metros por igual dimensión en su contra fren- "te al Este y linda con terreno Municipal; sus cos- "tados, al Norte mide sesenta y cuatro metros y lin- "da con terreno Municipal, por igual dimensión en "su contra costado al Sur y linda con terreno Muni- "cipal".-

Art.6°.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de la Señora María Florencia Mendoza de Arriola, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Este sobre la calle Antequera mide -

/././

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.661.-

Nº. .....

/././ "veinte metros por igual dimensión en su contra - "frente al Oeste y linda con terreno Municipal, sus "costados mide cuarenta y tres metros treinta centí- "metros al Sur y linda con la calle Gamarra, por i- "gual dimensión en su contra costado al Norte y lin- "da con terreno Municipal".-

Art.7º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Martina Cuella, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes; "Su frente al Norte sobre la calle Curupayty mide "diez metros por igual dimensión en su contra fren- "te al Sur y linda con terreno Municipal; sus costa- "dos al Este mide sesenta y cinco metros y linda - "con propiedades particulares, por igual dimensión "en su contra costado al Oeste y linda con terreno "Municipal".-

Art.8º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-